

Lanús, 11 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.203.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el Expediente Electrónico N° RRHH SUM-000005-2022; y

CONSIDERANDO

Que, siendo las 14:00 horas del 22 de septiembre del año 2022, se reúne la Junta de Disciplina, poniendo a consideración los documentos digitales del Expediente Electrónico N° RRHH SUM-000005-2022;

Que, se inician las presentes actuaciones sumariales por lo dispuesto mediante decreto N° 0650 de fecha 03 de marzo del año 2022, a raíz de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, respecto de los ausentes sin aviso en los que incurrió el agente Juan Luciano GAVILAN LARROSA, Legajo N° 24.096/1, los días 26 y 27 de junio del año 2021, 03 y 23 de julio del año 2021, y 22 de noviembre del año 2021;

Que, el agente mencionado anteriormente se presentó a declarar, exponiendo constancias médicas y que los motivos por los cuales se ausentó fueron por enfermedad;

Que, el agente según nota del Departamento de Control Operativo la cual se adjunta a este expediente, informa que le fueron descontados los días en que se ausentó y se encuentra trabajando en la Dirección General de Deporte Social;

Que, esta junta de disciplina resuelve una sanción de 01 (UN) día de suspensión, ya que no se presentó a justificar en el debido tiempo de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Dese una sanción de 01 (UN) día de suspensión, al agente Juan Luciano GAVILAN LARROSA, Legajo N° 24.096/1, la cual será definida por el área donde presta funciones el agente mencionado.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.



Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por